



**PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO
Resolución 996 de 2021**

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

NOMBRES Y APELLIDOS
NADIA LUCÍA ARIAS GÓMEZ JOSE DANIEL MANCERA

Que mediante oficios con radicado **20217000148411** y **20217000148401** de fecha 31 de diciembre de 2021, se envió la citación para notificación personal al interesado(a) antes relacionado(a), con el fin de realizar la notificación de la **Resolución No. 996 de 2021** "Por la cual se ordena la medida correctiva de suspensión de construcción o demolición en el inmueble ubicado en la Carrera 71 120 98 (Principal), Carrera 55 120 98 Piso 1 y 2 (Anterior), localizado en el Sector de Interés Cultural Vivienda en Serie, Agrupaciones y Conjuntos del barrio Niza Sur, declarado mediante el Decreto 190 de 2004 - Plan de Ordenamiento Territorial, UPZ (24) Niza, en la localidad (11) Teusaquillo, de la ciudad de Bogotá D.C." expedida esta entidad.

Que, ante la imposibilidad de la notificación personal, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a enviar Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución con los oficios radicados bajo el No **20227000013141** y **20227000013161** de 2 de febrero de 2022, a la dirección que figura en el expediente.

la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., hizo devolución de los oficios con motivo " CERRADO".

Que procede dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la citada Ley 1437 de 2011, el cual establece: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso". (cursiva fuera de texto).

Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que Contra la presente decisión no procede recurso alguno, conforme al artículo 74 y 75 de la Ley 1437 de 2011 - C.P.A.C.A.

Fijación: ____ 22 DE FEBRERO DE 2022 ____ Retiro: ____ 28 DE FEBRERO DE 2022



YAMILE BORJA MARTÍNEZ
Directora de Gestión Corporativa
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Anexos: Se anexa copia integra de la resolución y anexo
Elaboró: Charon Martines– DGC – SCR D

Documento 20227000020761 firmado electrónicamente por:

Yamile Borja Martínez, Directora Gestión Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 22-02-2022 17:11:02

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 22-02-2022 16:14:09



6a310982037975379d4273754a18b0ae2632b93e2ccbffeb237fc19cfad54dfe